



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía

N° 023-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 18 de Enero del 2022.

VISTO:

La hoja de trámite documentario N° 7225, de fecha 26 de noviembre del 2021, se recepciona la solicitud de la Sra. Gloria Condori Mayta; el Informe N° 002-2022-EFAAPVLC-SGDeIS-GDES-MDCN-T, de fecha 17 de enero del 2022, emitido por el Equipo Funcional Asistencia Alimentaria Programa de Vaso de Leche y Comedores; el Informe N° 002-2022-SGDeIS-GDES/MDCN-T, de fecha 14 de enero del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusion Social; el Informe N° 0018-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 14 de enero del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el Informe N° 006-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 17 de enero del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 282-2022-GM, con fecha 18 de enero del 2022, emitido por Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 84 incisos 2.1) y 2.2) en concordancia con lo establecido en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que es una función exclusiva de las Municipalidades Distritales reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realicen acciones y promoción social concertada con el Gobierno Local;

Que, con hoja de trámite documentario N° 7225 de fecha 26 de noviembre del 2021, se recepciona la solicitud de la Sra. Gloria Condori Mayta identificada con DNI N° 43149323, sobre Reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular "VIRGEN MARIA MAGDALENA" ubicado en la Asociación de Vivienda Nueva Barranquilla - Ciudad Nueva, siendo conformado de la siguiente manera:

Presidenta	: Gloria Condori Mayta	DNI 43149323
Vicepresidenta	: Feliciano Mamani Mamani	DNI 01852731
Secretaria	: Luz Marina Ramos Chambilla	DNI 48102210
Tesorera	: Yesica Ticona Mayta	DNI 72395270
Almacenera	: Roxana Aro Catachura	DNI 73878595
Vocal	: Antonia Contimaita de Mamani	DNI 01243018
Fiscal	: Emiliana Ramos Rizalaso	DNI 10250878

Que, mediante Informe N° 002-2022-EFAAPVLC-SGDeIS-GDES-MDCN-T, de fecha 17 de enero del 2022, emitido por el Equipo Funcional Asistencia Alimentaria Programa de Vaso de Leche y Comedores, solicita el reconocimiento mediante resolución municipal a su Junta Directiva Comedor Popular "Virgen Maria Magdalena", periodo 2021-2023 del Distrito de Ciudad Nueva;

Que, mediante Informe N° 002-2022-SGDeIS-GDES/MDCN-T, de fecha 14 de enero del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusion Social, remite opinión favorable a la solicitud de la Sra. Gloria Condori Mayta con DNI N° 43149323, para el reconocimiento de Directiva Comedor Popular "Virgen Maria Magdalena" 2021-2023 del Distrito de Ciudad Nueva, asimismo se adjunta a la presente documentación para trámite correspondiente y reconocimiento mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 0018-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 14 de enero del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, remite el presente a Gerencia Municipal y a su vez recomienda que a través de su despacho se derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su conocimiento y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 006-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 17 de enero del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA de forma FAVORABLE el reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular "Virgen Maria Magdalena" periodo 2021-2023, la misma que cumple con los requisitos establecidos en el TUPA. Asimismo se recomienda seguir los trámites correspondientes de acuerdo a la normativa y leyes vigentes;

Que, mediante Proveído N° 282-2022-GM, con fecha 18 de enero del 2022, emitido por Gerencia Municipal, dispone Tramite de Acto Resolutivo;

Que, según el artículo 106° de la Ley 27972, señala que: "La junta de delegados vecinales comunales es el órgano de coordinación integrado por los representantes de las agrupaciones urbanas y rurales que integran el distrito dentro de la provincia y que están organizadas, principalmente, como juntas vecinales. Asimismo, está integrada por las organizaciones sociales de base, vecinales o comunales, las comunidades nativas, respetando su autonomía y evitando cualquier injerencia que pudiera influir en sus decisiones, y por los vecinos que representan a las organizaciones sociales de la jurisdicción que promueven el desarrollo local y la participación vecinal, para cuyo efecto las municipalidades regulan su participación, de conformidad con el artículo 197 de la Constitución Política del Estado";

Que, según el Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA) para el reconocimiento del Concejo Vecinal Comunal o Directiva de la Organización, deben cumplirse los siguientes requisitos: 1. Solicitud dirigida al Gerente de Desarrollo Económico y Social. 2. Padrón en



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

original del acto del proceso electoral. 3. Acta originales de instalación sufragio, escrutinio y elección. 4. Relación con la composición del nuevo cuadro directivo por reconocer;

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el TUO de la Ley Procedimiento Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Social, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y REGISTRAR a la **NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMEDOR POPULAR "VIRGEN MARIA MAGDALENA"**, ubicado en **Asociación de Vivienda Nueva Barranquilla – Ciudad Nueva**, para el período **2021-2023**, conformado por los siguientes miembros de la **JUNTA DIRECTIVA** que se detallan a continuación:



Presidenta	: Gloria Condori Mayta	DNI 43149323
Vicepresidenta	: Feliciano Mamani Mamani	DNI 01852731
Secretaría	: Luz Marina Ramos Chambilla	DNI 48102210
Tesorera	: Yesica Ticona Mayta	DNI 72395270
Almacenera	: Roxana Aro Catachura	DNI 73878595
Vocal	: Antonia Contimaita de Mamani	DNI 01243018
Fiscal	: Emiliana Ramos Rizalaso	DNI 10250878

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Social, para su registro en el **LIBRO DE ORGANIZACIONES DEL DISTRITO**, implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General comunique y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GDES
SGDEIS
SGSG
SGTIY
INTERESADO
ARCHIVO.